

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 163/2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

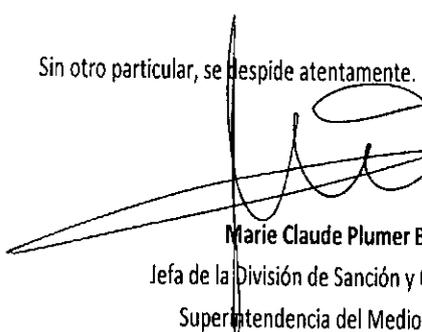
FECHA : 17 de marzo de 2016

Con fecha 29 de diciembre de 2015, Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (en adelante e indistintamente "ESSAL S.A.") presentó un programa de cumplimiento (en adelante e indistintamente "PdC"), en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° D-067-2015. Dicha versión no se hizo cargo de todos los hechos infraccionales y de sus efectos, por lo que con fecha 26 de enero de 2016 y mediante la Resolución Exenta N° 4, esta Superintendencia realizó numerosas observaciones al PdC.

Luego, con fecha 22 de febrero de 2016, ESSAL S.A. presentó una nueva versión de PdC, incorporando las observaciones de la Resolución Exenta N° 4, por lo que con fecha 29 de febrero de 2016 mediante Resolución Exenta N° 6, esta Superintendencia aprobó el PdC realizando previamente una corrección de oficio, consignando la obligación a ESSAL S.A. de acompañar un refundido de éste dentro de los 5 días hábiles de notificada dicha resolución. Posteriormente, con fecha 11 de marzo de 2016, estando dentro de plazo legal, ESSAL S.A. presentó un programa de cumplimiento refundido, incorporando todas las correcciones de oficio y observaciones realizadas en las resoluciones antes mencionadas.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por ESSAL S. A. y la Resolución Exenta N° 6/Rol D-067-2015, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Oficina Regional DFZ Región Metropolitana